



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 30028/2011

VISTO las presentes actuaciones, atento lo expresado a fojas 873 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 873 y, en consecuencia, rectificar el VISTO de la Resolución HCS N° 71/2012 donde dice: "...Decreto N° 1.023/01, Art. 25, Inc. a), Decreto N° 436/00, Art. 26..." DEBE DECIR "...Ley de Obras Públicas N° 13.064...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

mae

SL


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 195